Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA generado en concordancia por lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web http://177.73.254.74/validad/20240221836dad75f7764e1f90a76ff6b5a58a9d Exp.: 574516

## DE MOYOBAMBA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 2년3 - 2024-MPM/A

Moyobamba, 0 8 AGO, 2024

VISTO:

El Expediente N° 572997, procedente del Área de Trámite Documentario, que contiene la solicitud presentada por los contrayentes: JOSE ERIK BABILONIA RUIZ Y ANITA CRISTINA GÁRATE VELA, sobre celebración de Matrimonio;

## CONSIDERANDO:

Que, con fecha 05 de julio del 2024, los contrayentes han cumplido con presentar los requisitos y formalidades exigidas por el artículo 248° del Código Civil, para contraer Matrimonio Civil ante la Municipalidad Provincial de Moyobamba;

Que, el artículo 260° del Código Civil establece que el alcalde puede delegar, por escrito, la facultad de celebrar el matrimonio a otros regidores, a los funcionarios municipales, directores o jefes de hospitales o establecimientos análogos; en tal sentido se emitió la Resolución de Alcaldía Nº 018 -2024-MPM/A, de fecha 16 de enero del 2024, en la cual se delega facultades a los regidores: Ayrton del Castillo Díaz, Luis Alberto Silva Guerra, Elsa Putpaña Ruiz, Diana Martínez Chuquizuta; y, la Resolución de Alcaldía N°091-2024-MPM/A, de fecha 08 de marzo del 2024, que delega facultades a la regidora Mariela Fachin Valles, quienes representarán al Alcalde en la celebración de Matrimonios Civiles que se realicen durante el periodo edil 01 de enero del 2024 al 31 de diciembre del 2024;

Que, mediante Resolución del Jurado Nacional de Elecciones N° 0193-2023-JNE, de fecha 06 de noviembre del 2023, notificado a la Municipalidad Provincial de Moyobamba el 15 de noviembre del 2023, se resuelve: (...) 2. CONVOCAR a don Ronald Garate Chumbe, identificado con DNI N.º 44108868, para que asuma, provisionalmente, el cargo de alcalde de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, departamento de San Martín, en tanto se resuelve la situación jurídica de don Ernesto Peña Robalino, para lo cual se le otorgará la credencial que lo faculte como tal;

Por lo expuesto y en uso de la facultad conferida de acuerdo a la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, artículo 20°, numeral 6);

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR EXPEDITOS para contraer matrimonio civil a: JOSE ERIK BABILONIA RUIZ Y ANITA CRISTINA GÁRATE VELA, el mismo que se celebrará el día 24 de agosto del 2024, a horas 06:00 pm, en su domicilio ubicado en la calle los Girasoles Cdra.03 de la ciudad de Moyobamba

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Oficina de Registro y Estado Civil la implementación y ejecución del presente Acto Matrimonial.

Registrese, cúmplase y archívese.

RONALD GARATE CHUMBE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DIS MOYORAMBA
DEPARTAMIENTO SAM MARTÍN

ST. SOAD PROJECTION OF SCHOOL OF SCH

